



ALEJANDRO PIGNATARIO MADRIGAL, NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN RAFAEL DE ESCAZU, CENTRO CORPORATIVO PLAZA ROBLE, EDIFICIO EL PATIO TERCER PISO, OFICINA NUMERO UNO, CERTIFICO: Que con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo el número de cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, los señores **PETER SWART**, sin segundo apellido por razón de su nacionalidad holandesa, quien es mayor, casado una vez, Economista, vecino de San José, Escazú, Guachipelin, Condominios Antigua número once, portador de la cédula de residencia permanente costarricense número uno cinco dos ocho cero cero cero siete dos dos siete, **JUAN ALEJANDRO COTO CHINCHILLA**, quien es mayor, casado una vez, Administrador de Negocios, vecino de La Ribera de Belén, Heredia, del Hotel Marriott doscientos metros al Oeste, doscientos al Norte y veinticinco al Oeste, Condominio Don Pedro de Rivera, número nueve, portador de la cédula de identidad número tres - trescientos dieciséis - quinientos siete, y la señora **YURLIETH ARAYA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casada una vez, secretaria, vecina de Tres Rios, San Rafael, Residencial Estancia Antigua casa J-treinta y ocho, portadora de la cédula de identidad número dos – cuatrocientos veinte – doscientos cuarenta y cuatro, son **APODERADOS GENERALISIMOS** sin límite de suma actuando conjuntamente dos de ellos, de la sociedad de esta plaza denominada **P. Q. DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, con domicilio social en San José, Santa Ana, Parque Empresarial Forum Uno, Edificio A, segundo piso, podrán otorgar poderes, hacer sustituciones en todo o en parte de su mandante, revocarlos y hacer otros de nuevo, sin perder por ello sus facultades. Asimismo certifico que la sociedad se encuentra inscrita y en plena vigencia de sus actividades y practica su objeto social de acuerdo con las leyes de Costa Rica. **ES TODO**. Expido la presente certificación en lo conducente, y certifico además que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan o desvirtúen lo aquí certificado, al tenor del artículo ciento diez del Código Notarial, a solicitud de la empresa señalada. Esta certificación no contiene datos sobre la solvencia tributaria de esta sociedad, el consultante debe solicitar esa información al ente público responsable, y ocupa el consecutivo número treinta y cinco-uno-dos mil catorce. Agrego y cancelo los timbres de ley en San José, a las ocho horas del veintidós de enero de dos mil catorce. Esta certificación surtirá efectos en la República del Ecuador, ante distintas entidades públicas y/o privadas. *An*



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



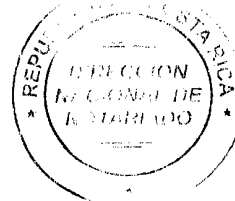


DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL, CÉDULA 109400746, CARNÉ NÚMERO 12063**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuiza sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva de la Notaria Pública que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Curríabat, a las **trece horas cincuenta y dos minutos del veintisiete de enero del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

**LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA**



Curríabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: KADTU7JEKDO
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindly Paola Vilchez Arías
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 28/01/2014
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Pour: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 131798
(Under number - Sous le numéro:)

[Handwritten signature]

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: P.O. DE COSTA RICA S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firmas de notarios
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-11

933 OFICINA REGISTRO NACIO
11207309
56613589

1000
POSITIVO CORRIENTE

TRANSACCION: COLONES
1248476-2

OFICIO DE HACIENDA
BANCO DE COSTA RICA

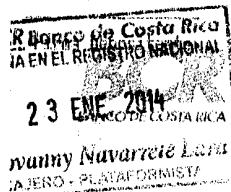
BASE DE LA TRANSACCION

*****625.00
*****00.00
*****625.00

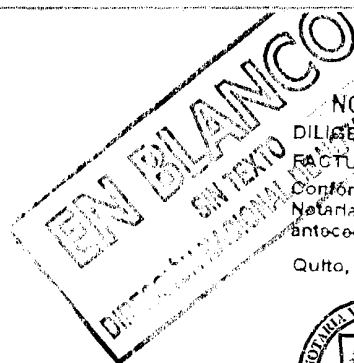
OTROS:
IS VENTICINCO COLONES

BANCO DE COSTA RICA

ces000203891179
A



00131108



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-D

FACTURA Nº 59066

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 03 FEB 2014



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito